



**41512 - CONSECUENCIAS JURÍDICAS,
METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN
DEL DERECHO PENAL Y
DETERMINACIÓN DE PENAS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41512 - CONSECUENCIAS JURÍDICAS, METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL DE

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48225-CONSECUENCIAS JURÍDICAS, METODOLOGÍA PA - 00

CÓDIGO UNESCO: 560505 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The subject "juridical Consequences, methodology for the application of the Criminal law and determination of sentences" has an essential character inside the Degree in Law and of the juridical and professional training of the pupil. This subject qualifies the pupil of Law to deal and to apply in real suppositions the current system of sentences and the substitute correspondents, as well as the safety measures, the incidental consequences and the eventual civil responsibility that can derive from the commission of a criminal fact.

At the end of the course, the student will be able to:

- R1. Identify and apply the basic legal sources, and apply them in a specific criminal legal issue (A3, B6).
- R2. Gather and prepare information on the elements necessary to solve criminal legal problems in the context of law and social reality (A3).
- R3 Develop a critical reasoning about the answers and solutions of the criminal law in force to the situations and problems raised at present (A5).
- R4 Express correctly both orally and in writing, synthesizing and arguing proposals of criminal significance (A5, B7, B10).
- R5 Determine if the elements of the crimes required to impose a legal-criminal consequence concur (A1, B4).
- R6 Determine the legal consequence taxable to the criminal act performed (A1, B4).

REQUISITOS PREVIOS

Es altamente recomendable que el alumno que curse la asignatura haya aprobado la asignatura "Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito" o, al menos, que la haya cursado y esté familiarizado con su contenido. Además, se requiere un correcto manejo de las bases de datos jurídicas, así como de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)



Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura “Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas” tiene un carácter esencial dentro del Grado en Derecho y de la formación jurídica y profesional del alumno. Esta asignatura capacita al alumno de Derecho para entender y aplicar en supuestos reales el actual sistema de penas y sus correspondientes sustitutivos, así como las medidas de seguridad, las consecuencias accesorias y la eventual responsabilidad civil que puede derivar de la comisión de un hecho delictivo.

Además, permitirá al alumno asentar los conocimientos adquiridos en la asignatura “Fundamentos del Derecho penal y Teoría General del Delito”, de la cual es una continuación necesaria. Con ello se favorecerá la capacidad analítica y el desarrollo de las habilidades de argumentación jurídica y de razonamiento lógico, esenciales en todo jurista.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENREALES

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.

Objetivos:

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

- O1: Conocer los fundamentos del Derecho penal y los elementos esenciales de la teoría del delito.
- O2: Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídico-penales
- O3: Analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídico-penalmente relevantes.
- O4: Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente.
- O5: Expresarse adecuadamente de forma escrita, así como sintetizar y argumentar propuestas con trascendencia penal.



Contenidos:

Lección 1ª. Las penas. 1. Las características de las penas en el Estado social y democrático de Derecho. 2. Fines de la pena. 3. Clasificación general de las penas. 4. La abolición constitucional de la pena de muerte.

Lección 2ª. Las penas privativas de libertad. 1. La pena de prisión en el Código penal. 2. La prisión permanente revisable. 3. La localización permanente. 4. Responsabilidad personal subsidiaria por el impago de multa. 5. Suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad. 6. Sustitución de la pena privativa de libertad.

Lección 3ª. Las penas privativas de derechos. 1. Consideraciones generales. 2. Clases. 3. La pena de multa. 4. Sistemas de aplicación. 5. La multa en el Código penal. 6. Las penas aplicables a las personas jurídicas.

Lección 4ª. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Las atenuantes, agravantes y mixta de parentesco. La determinación de la pena (I). Concepto, sistema y fases de la individualización de la pena.

Lección 5ª. La determinación de la pena (II). Unidad y pluralidad de delitos. Determinación de la pena en los supuestos de unidad y pluralidad de delitos. El concurso de leyes.

Lección 6ª. La ejecución de la pena privativa de libertad. Sistemas penitenciarios y fines de la ejecución penitenciaria. El régimen penitenciario. La libertad condicional. El tratamiento penitenciario. El control judicial: Jueces de vigilancia penitenciaria.

Lección 7ª. Las medidas de seguridad. 1. Principios garantizadores. 2. Presupuestos jurídicos. 3. Clases. 4. Supuestos de aplicación. 5. La ejecución de las medidas de seguridad. 6. Especial referencia a la medida de libertad vigilada.

Lección 8ª. Otras consecuencias jurídicas del delito. 1. Consecuencias accesorias. 2. La responsabilidad civil ex delicto. 3. Las costas procesales.

Lección 9ª. La extinción de la responsabilidad criminal. 1. Especial mención de la prescripción. 2. Cancelación de antecedentes delictivos.

Lección 10ª. La responsabilidad penal de los menores de edad. 1. Principios del Derecho penal de menores. 2. Ámbito de aplicación. 3. Medidas penales para menores infractores. 4. Reglas de aplicación de las medidas.

Lección 11ª. Metodología para la aplicación del Derecho penal.

Metodología:

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA DOCENCIA PRESENCIAL

El método de enseñanza se articula sobre la base del trabajo particular del alumno antes de la clase y del desarrollado en el aula, tratándose, pues, de dos facetas indisolublemente unidas del proceso en el que el profesor actúa en un doble plano: planificando las distintas actividades a desarrollar y elaborando, en su caso, los materiales a partir de los cuales el estudiante ha de llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, por un lado; y dirigiendo las actividades que se van desarrollando en clase (intervenciones, exposiciones, resolución de casos prácticos...). En particular, estas dos facetas se desarrollan del siguiente modo:



1. Trabajo personal y autónomo del alumno (60% de la carga docente, lo que significa que el alumno deberá dedicar 90 horas a la preparación de la asignatura). El trabajo autónomo incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas de los textos recomendados, así como otras complementarias, etc. También de preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer en clase.

Se recomienda una dedicación de 4 horas semanales al estudio de la asignatura (60 horas totales): repaso de la materia de la semana, lecturas de la lección de la semana siguiente, preparación de las actividades de aprendizaje. Las 30 horas restantes se emplearán para el repaso final con vistas a la realización del examen.

2. La docencia presencial comprenderá el restante 40% de la carga docente (60 horas), distribuidas de la manera siguiente:

2.1. Un 16% de la carga docente (24 horas) corresponde a las clases de teoría. Estas clases complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Las clases magistrales no consistirán en un dictado de apuntes, sino que están orientadas a explicar o aclarar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar a los estudiantes información relevante sobre la materia, promover la comprensión de los conocimientos, así como estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje. Por ello, se espera de los alumnos que no acudan a las clases magistrales como meros espectadores pasivos, sino que deben haber leído previamente los materiales académicos recomendados o los proporcionados por el profesor, sobre los cuales girará la clase y que serán objeto de discusión y debate. Para que el alumno puede aprovechar las clases magistrales al máximo no debe acudir a ellas para escuchar el contenido de la materia por primera vez, sino que éste es el momento de consultar al profesor todas las dudas que la materia objeto de discusión ha suscitado en las lecturas previas. En estas clases se espera una actitud proactiva de los alumnos, que deberán dialogar con el profesor (no se trata de un monólogo por parte de éste) y responder a sus preguntas.

2.2. Las actividades de aprendizaje de aula (o excepcionalmente, fuera de ella) comprenden en el 20% de la carga docente (30 horas). En sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están dirigidas a completar y lograr una mejor comprensión de las clases teóricas. Se trata de espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor.

2.3. El 4% restante de la carga docente (6 horas) se dedicará a la realización de pruebas de evaluación.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación

Para evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes y el grado de consecución de los objetivos, se emplearán las siguientes fuentes de evaluación.

a) Examen final: 60% de la calificación en la Convocatoria ordinaria; 60% o 100% de la calificación en las Convocatorias extraordinaria y especial. El examen será escrito y consistirá en una, dos o tres preguntas de carácter teórico-práctico. Cada pregunta valdrá la totalidad, la mitad o



un tercio de la nota total del examen, según sean una, dos o tres preguntas.

b) Evaluación continua del alumno, basada en la realización de casos prácticos y actividades de aprendizaje (20% de la calificación en la Convocatoria ordinaria), así como en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades (20% de la calificación en la Convocatoria ordinaria). La calificación obtenida en la evaluación continua se tendrá en cuenta en las Convocatorias extraordinaria y especial de acuerdo con lo establecido en esta Guía Docente y en el art. 19 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje.

En la realización de las actividades de aprendizaje y en el examen se tendrá en cuenta:

- a) La claridad, coherencia y estructuración de las ideas recogidas por escrito, así como de las intervenciones orales.
- b) La originalidad y corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados.
- c) La presentación formal de los trabajos conforme a las convenciones establecidas por la comunidad científica (utilización de fuentes bibliográficas, de recursos extraídos de la red, de cita del pensamiento de otros autores).
- d) La corrección en el uso del lenguaje (jurídico y no jurídico), así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas o de puntuación.

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación constará de dos partes: a) evaluación continua, empleándose la metodología, criterios y fuentes anteriormente expuestas; y b) un examen final.

El sistema de evaluación continua comprenderá la realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas. En concreto, se valorará:

- a) La asistencia regular a clase
- b) La participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- c) La realización de diversas actividades dirigidas a desarrollar las competencias más arriba expuestas (esencialmente la capacidad interpretativa de las normas, redacción jurídica, argumentación y razonamiento jurídico). Estas actividades podrán consistir en el análisis jurídico de supuestos de hecho, la determinación de las consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un hecho delictivo o la realización de debates de política-criminal.

Además, al final del semestre los alumnos deberán realizar un examen escrito de carácter teórico-práctico consistente en 2 o 3 preguntas.

En cualquier caso, para aquellos alumnos que tengan aprobada la evaluación continua, ésta nota será válida durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.



Para el caso de que el examen no pudiera efectuarse de manera presencial, consistirá, con iguales criterios, en la resolución de un solo supuesto teórico-práctico, por vía telemática, con limitación de tiempo a una hora.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

La evaluación consistirá en un examen escrito de carácter teórico-práctico consistente en dos o tres preguntas. Este examen se puntuará:

- Sobre 10 puntos (100% de la nota) para aquellos alumnos que hayan suspendido la evaluación continua o que renuncien a la toma en consideración de la nota obtenida en la evaluación continua en el curso o cursos académicos anteriores (según corresponda).
- Sobre 6 puntos (60% de la nota) para aquellos alumnos que, teniendo aprobada la evaluación continua, quieran que se tome en consideración la nota obtenida en la misma en el curso o cursos académicos anteriores (según corresponda).

En el momento de realización del examen, el alumno será preguntado por la opción que elige. Si no opta por ninguna, se aplicará lo previsto en el art. 19 del Reglamento de Evaluación en su actual redacción, esto es, el examen se puntuará sobre seis puntos y se sumará la nota correspondiente a la evaluación continua.

Para el caso de que el examen no pudiera efectuarse de manera presencial, consistirá, con iguales criterios, en la resolución de un solo supuesto teórico-práctico, por vía telemática, con limitación de tiempo a una hora.

ALUMNO DE 5ª, 6ª Y 7ª CONVOCATORIA: 1) Tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar la asignatura. 2) Les será aplicable lo estipulado en los arts. 16.6 y 16 bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje, que señala que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua será evaluados por un tribunal (art. 12.3 y 6 de dicho Reglamento). Dicho examen supondrá el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que será evaluado por un tribunal conforme a l art. 12, apartados 5 y 6.

ALUMNOS “OUTGOING”: Los alumnos que no hayan superado las asignaturas en destino o tengan calificada alguna como No Presentada en su acuerdo académico, tendrán derecho a examinarse en las convocatorias extraordinarias o especial, optando al 100% de la calificación (art. 26 del Reglamento de Evaluación)

Criterios de calificación

Criterios de calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 -



8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El 40% de la nota (4 puntos sobre 10) corresponderá al sistema (obligatorio) de evaluación continua; y el 60% restante (6 puntos sobre 10) corresponderá al examen. Por lo tanto, no es posible optar a la máxima calificación realizando únicamente el examen final.

La nota final se establecerá sumando la nota obtenida en la evaluación continua (máximo: 4 puntos) y la nota obtenida en el examen (máximo: 6 puntos).

La nota de la evaluación continua se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) 1 punto por asistencia continuada a clase (como mínimo, al 80%);
- b) 1 punto por la realización de la totalidad de las actividades de aprendizaje (las actividades que corresponda exponer oralmente únicamente se entenderán entregadas si existe efectivamente dicha exposición);
- c) Hasta 1 punto por la correcta defensa en clase de las actividades de aprendizaje;
- d) Hasta 1 punto por participación activa (intervenciones en clase, en foros, realización de otras actividades académicas o extraacadémicas, etc.)

La nota del examen se obtendrá de la suma de puntos obtenidos (dos o tres por pregunta) hasta el máximo de seis previsto. Para el caso de que el examen se efectuara por vía telemática, la pregunta valdrá la totalidad de los 6 puntos.

En todo caso, para poder aprobar la asignatura es requisito imprescindible aprobar el examen.

En aquellos casos en los que la suma de ambas notas sea: a) superior a 4 pero inferior a 5; o b) superior a 5, pero no se haya aprobado el examen, el alumno tendrá la calificación de “SUSPENSO” con una nota de 4.

La no realización del examen se considerará como “NO PRESENTADO”, independientemente de la nota obtenida en la evaluación continua.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL

Tanto si el examen puntúa sobre 10 puntos, como si puntúa sobre 6, cada pregunta valdrá la mitad o un tercio del total, dependiendo de si consta de dos o tres preguntas. Para el caso de que el examen se realizara por vía telemática, la pregunta valdrá la totalidad de los 10 o los 6 puntos, según proceda.

En el caso de que puntúe sobre 6, para poder aprobar la asignatura es requisito imprescindible aprobar el examen. En aquellos casos en los que la suma de las notas de examen y de la evaluación continua que se respeta sea: a) superior a 4 pero inferior a 5; o b) superior a 5, pero no se ha aprobado el examen, el alumno tendrá la calificación de “SUSPENSO” con una nota de 4.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)



Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las actividades de aprendizaje (o clases prácticas) se articularán de diferentes formas, puesto que, en función de los contenidos teóricos sobre los que ésta deba recaer, los recursos más adecuados para su desarrollo práctico pueden variar significativamente: estudio de casos reales, resolución de casos reales –o, cuando sea necesario para adaptar el nivel de dificultad, resolución de casos imaginarios diseñados a partir de casos reales-, bien de modo individual, bien a través del trabajo en grupo, estudio jurisprudencial de un asunto, el análisis de textos o documentos, comentarios de noticias relacionadas sobre los temas tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, debates sobre cuestiones de actualidad, etc.

A lo largo del desarrollo de la evaluación continua se harán 23 actividades prácticas evaluables distribuidas en exposiciones, debates y resolución de casos prácticos.

Atendiendo a la configuración concreta de las actividades que se propongan en el curso académico, éstas habrán de entregarse por escrito y/o exponerse oralmente. Si no fuera posible desarrollar la docencia de manera presencial, el estudiantado hará uso de las herramientas de comunicación establecidas por el sistema en el CAMPUS VIRTUAL de la asignatura, para la resolución, exposición y debate, en la forma que el profesorado indique y en el periodo habilitado para ello.

De acuerdo a la normativa sobre títulos de Grado, las actividades de aprendizaje deberán ser evaluadas y formarán parte de la calificación final del alumno (4 puntos de 10). Por ello, todos los alumnos matriculados en la asignatura deberán participar en ellas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El cronograma que se incluye a continuación tiene únicamente un carácter orientativo. La participación en clase, la actualidad política, legislativa y jurisprudencial, las festividades locales y otras circunstancias pueden requerir su modificación.

FECHA MATERIA

SEMANA 1: PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA (HT: 4; HTA: 4)
SEMANA 2: INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA (HT: 4; HTA: 4)
SEMANA 3: LECCIÓN 1 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 4: LECCIÓN 2 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 5: LECCIÓN 3 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 6: LECCIÓN 4 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 7: LECCIÓN 5 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 8: LECCIÓN 6 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 9: LECCIÓN 7 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 10: LECCIÓN 8 y 9 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 11: LECCIÓN 10 / ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 12: LECCIÓN 11 /ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HT:3; HP: 1; HTA: 4)
SEMANA 13: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HP: 4; HTA: 4)
SEMANA 14: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HP: 4; HTA: 4)
SEMANA 15: ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (HP: 4; HTA: 4)



Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Legislación, manuales y monografías.
- Artículos de revistas científicas especializadas.
- Bases de datos electrónicas y otros recursos disponibles en red.
- Recursos documentales disponibles en el Campus Virtual de la asignatura.
- Exposición escrita

El empleo de estos recursos no variará dependiendo de si se trata de docencia presencial o virtual.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:

- R1. Identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y aplicarlas en una cuestión jurídico penal concreta (A3, B6).
- R2. Recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos penales en el contexto del derecho y la realidad social (A3).
- R3. Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del Derecho penal vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad (A5).
- R4. Expresarse correctamente tanto de forma oral como escrita, sintetizando y argumentando propuestas de trascendencia penal (A5, B7, B10).
- R5. Determinar si concurren los elementos del delitos requeridos para imponer una consecuencia jurídico-penal (A1, B4).
- R6. Determinar la consecuencia jurídica imponible al hecho delictivo realizado (A1, B4).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Las tutorías se concertan mediante cita previa, a través del Campus Virtual (si tiene habilitada la agenda de "Reuniones de tutoría presencial"), o enviando un correo electrónico a:

Fernando Navarro Cardoso (Coordinador de la asignatura) - Despacho 165 (Módulo B)
Correo: fernando.navarro@ulpgc.es

Juana Rosa Domínguez Suárez - Despacho 168 (Módulo B)
Correo: juanarosadominguez@gmail.com

Teresa Campanario Hernández - Despacho 168 (Módulo B)
Correo: teresa.campanario@ulpgc.es

Cristina Vasallo Morillas - Despacho 164 (Módulo B)
Correo: cristina.vasallo@ulpgc.es

José María Palomino Martín - Despacho 207 (Módulo A)
Correo: josemariapalomino@icalpa.com

Ángel Luis Calonge - Despacho 157 (Módulo B)
Correo: angelluis.calonge@ulpgc.es



Atención presencial a grupos de trabajo

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas y que lo soliciten en tiempo y forma.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención telefónica.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de la asignatura a través de las tutorías virtuales del campus virtual o del correo electrónico, a elección del profesor. Se procurará que las consultas sean atendidas en un plazo no superior a 72 horas, exceptuando los sábados, los domingos, los días festivos y los períodos no lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Fernando Carlos Navarro Cardoso (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451212 **Correo Electrónico:** fernando.navarro@ulpgc.es

D/Dña. Ángel Luis Calonge Ramírez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** angelluis.calonge@ulpgc.es

D/Dña. Juana Rosa Domínguez Suárez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457136 **Correo Electrónico:** juanarosa.dominguez@ulpgc.es

Dr./Dra. Daniel Montesdeoca Rodríguez
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 170 - Derecho Penal
Área: 170 - Derecho Penal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928457034 **Correo Electrónico:** daniel.montesdeoca@ulpgc.es



D/Dña. José María Palomino Martín**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 170 - Derecho Penal**Área:** 170 - Derecho Penal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457044 **Correo Electrónico:** jose.palomino@ulpgc.es**D/Dña. Teresa Rosa Campanario Hernández****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 170 - Derecho Penal**Área:** 170 - Derecho Penal**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** **Correo Electrónico:** teresa.campanario@ulpgc.es**Dr./Dra. José María Palomino Martín****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 170 - Derecho Penal**Área:** 170 - Derecho Penal**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** 928457044 **Correo Electrónico:** jose.palomino@ulpgc.es**D/Dña. Cristina Vasallo Morillas****Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 170 - Derecho Penal**Área:** 170 - Derecho Penal**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** **Correo Electrónico:** cristina.vasallo@ulpgc.es**Bibliografía****[1 Básico] Curso de derecho penal. Parte general /**

Ignacio Berdugo Gómez de la Torre ... [et al.] ; colaboradores, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe, Experiencia,, Barcelona : (2016) - (3ª ed. rev.)
978-84-944979-2-6

[2 Recomendado] Derecho penal: parte general : introducción teoría jurídica del delito /

coordinadores Carlos Mª Romeo Casabona, Esteban Sola Reche, Miguel Ángel Boldova Pasamar ; autores Carmen Alastuey Dobón... [et al.].
Comares,, Granada : (2016) - (2ª ed.)
9788490454404

[3 Recomendado] Derecho Penal. Parte General /

Francisco Muñoz Conde, Mercedes García
Arán.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2015) - (9ª ed)
9788491190561

